



Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 374177

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE HUELVA Y PROVINCIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Iva incluido): VEINTITRÉS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.393,46 €)

1. ANTECEDENTES.

En la sede de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Huelva y provincia, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva hay instalados aparatos elevadores que requieren de un mantenimiento y gestión técnica, en orden a garantizar la permanente disponibilidad de uso del mismo, así como la seguridad de los usuarios.

En la actualidad este servicio de mantenimiento y gestión técnica de los ascensores indicados se viene prestando, mediante un contrato de servicio abierto simplificado abreviado, estando prevista su finalización para el 30 de septiembre de 2025, por una empresa especializada, dado que estos Centros de Participación Activa carecen en su Relación de Puestos de Trabajo de personal debidamente cualificado, así como de los medios materiales necesarios para la realización del Servicio.

2. OBJETO, NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y DIVISIÓN POR LOTES.

La necesidad de licitar el presente contrato surge como consecuencia de la finalización, el 30 de septiembre de 2025, del actual contrato al haber finalizado todas las prórrogas.

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento integral y de inspección de los aparatos elevadores sitios en los centros que se detallan a continuación, siendo utilizados para salvar los problemas de accesibilidad para las personas mayores usuarias de los mencionados centros, por lo que mantener en buen estado y conforme a la normativa vigente es un objetivo primordial a cumplir por este órgano de contratación.



MONSERRAT ASENCIO FERNANDEZ		16/05/2025 08:37:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwoE5989J0jyDiODyb828QnRz4p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DIRECCIÓN	MARCA	RAE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	TIPO DE TRACCIÓN	CARGA (Kg)	N.º de paradas por planta	N.º de puertas por planta	VELOCIDAD (m/s)
CPA "Juan Ramón Jiménez"	MP	7186	1382558	04/12/2008	HY	450	2	1	0,63
CPA "Mora Claros"	SCHINDLER	3769	19075700010	30/06/1999	HY	500	3	1	0,63
CPA de Almonte	SCHINDLER	5068	1382553	07/05/2003	2V	450	2	1	0,63
CPA de Ayamonte	SCHINDLER	4415	19021012190	20/03/2001	2V	450	2	1	1
CPA de Bollullos	ITALICA	7227	1382554	16/01/2009	HY	525	2	1	0,63
CPA de Isla Cristina	SCHINDLER	4413	19021012178	20/03/2001	2V	450	2	2	1
CPA de Lepe	SCHINDLER	4414	19021012189	20/03/2001	2V	450	2	1	1
CPA de Nerva	OTIS	2762	1382552	12/03/1996	HY	450	2	1	0,63
CPA de Riotinto	SCHINDLER	4813	19082003191	07/06/2002	2V	450	2	1	1
CPA de Valverde	EGUREN	5464	1382551	28/05/2004	GLESS	450	2	1	1

El Servicio a contratar tiene como finalidad la de mantener en todo momento el ascensor objeto del contrato en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de las operaciones y tareas necesarias, pretendiendo la consecución de los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación.
- Cumplir y mantener las especificaciones de rendimiento y calidad establecido para el ascensor.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido y eficaz de las instalaciones y ascensor, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando un total índice de disponibilidad.
- La seguridad integral referida a aspectos técnicos del ascensor e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa referente a las instalaciones y ascensor objeto de este contrato.



MONSERRAT ASENCIO FERNANDEZ		16/05/2025 08:37:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwoE5989J0jyDiODyb828QnRz4p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En base al art. 99º.3.b) de la LCSP, justificamos la NO división en lotes por los siguientes motivos:

- Dificultad en las tareas de ejecución del contrato:
La división en lotes en este caso da lugar a una mayor dificultad en la ejecución del contrato, tanto por no tener que coordinar actividades con varias empresas como por el uso de varios interlocutores a la hora de gestionar todo tipo de incidencias, urgencias o situaciones excepcionales.
- Otros argumentos a favor de la NO división por lotes:
 - Por economía de escala, a mayor número de aparatos a mantener, mejores precios se podrán obtener al compartir entre todos los centros maquinaria, equipos de medida, personal...
 - Adicionalmente comentar que las empresas mantenedoras no tienen sede en los municipios de los centros, por lo que la división en lotes no supondría ventaja alguna para favorecer la participación de pequeñas empresas locales.

Por todo ello, este órgano de contratación estima conveniente la no división en lotes, ya que el objeto del contrato está compuesto por prestaciones que constituyen una unidad funcional, y éstas deben integrarse en un sólo contrato, pues todas las prestaciones están orientadas a la consecución de una misma finalidad y deben dar lugar a una sola respuesta contractual, no a una multiplicidad de contratos.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución de este contrato será de VEINTICUATRO MESES (24 meses), a contar desde el 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027, contemplándose la posibilidad de una o varias prórrogas por un plazo total de 60 meses incluidas las prórrogas.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El Presupuesto de Licitación del contrato para un período inicial de VEINTICUATRO MESES (24 meses) es de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.333,44 €)**, en el que se encuentra excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, por considerarse partida independiente y que asciende a la cantidad total de **CUATRO MIL SESENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (4.060,02 €)**, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.393,46 €)** IVA incluido.

Importe total (IVA excluido): 19.333,44 €

Importe del IVA: 4.060,02 €

Importe total (IVA incluido): 23.393,46 €



MONSERRAT ASENCIO FERNANDEZ		16/05/2025 08:37:52	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwoE5989J0jyDiODyb828QnRz4p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (58.000,32 €), se ha tenido en cuenta el precio del contrato durante 24 meses de ejecución del contrato y la posibilidad de una o varias prórrogas, hasta un máximo de 60 meses (incluidas las prórrogas) más el 20% de la posible modificación.

Distribución por anualidades Presupuesto de licitación. En las siguientes tablas se recoge un resumen de los importes por anualidades, IVA incluido, teniendo en cuenta la fecha prevista de inicio del contrato para el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2027.

APARATOS ELEVADORES CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA		
Anualidad	Importe (Iva incluido)	Posición Presupuestaria
2025	1.949,46 €	1800050000/G/31R/21200/21
2026	11.696,73 €	1800050000/G/31R/21200/21
2027	9.747,27 €	1800050000/G/31R/21200/21

5. DESGLOSE RAZONADO DE COSTES.

Para el cálculo del presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los datos recogidos en el Convenio Colectivo para el Sector de Montajes de la provincia de Huelva, código de convenio 21001925012001, con vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2024, que fue suscrito por la Patronal y las Centrales Sindicales, registrado y publicado por Acuerdo de 26 de septiembre de 2022 del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, numero 195, de 11 de octubre de 2022).

Así mismo, se ha estimado un tiempo medio de trabajo de dos horas por aparato elevador y mes y se ha incluido una hora mas por aparato elevador y mes en concepto de desplazamiento.

Ascensores	Horas/mes/asc.	Total horas/mes
10	3	30

Concepto salarial	Importe				
Salario base día	29,83				
Plus asistencia día	26,33				
Total	56,16				
	2024	2025	2026	2027	
Coste hora	7,02	7,20	7,38	7,56	
Coste hora/mes		215,87	221,26	226,79	



MONSERRAT ASENCIO FERNANDEZ		16/05/2025 08:37:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwoE5989J0jyDiODyb828QnRz4p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Por otra parte se ha tenido en cuenta otros gastos directos, como los materiales, que se han estimado en un presupuesto a tanto alzado, estimando un importe de 42 euros mensuales por aparato elevador, calculados con los datos aportados por las empresas adjudicatarias actuales y los datos detallados en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de otros organismos de la Junta de Andalucía con el mismo objeto que el presente contrato, etc. Los materiales a cambiar serán originales siempre y cuando se sigan fabricando y comercializando, y serán los necesarios para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, sujetos a desgaste normal.

Además, se contemplan costes indirectos, un 3% sobre los costes directos, para tener en cuenta una serie de gastos no directos en la realización del mantenimiento, pero que son necesarios para que se puedan llevar a cabo (arrendamiento de inmuebles, gastos de limpieza, herramientas y consumos de electricidad, telecomunicaciones, agua, combustible, gastos financieros, etc.). Por último, se incluyen un 13% de gastos generales y un 6% del beneficio industrial sobre el presupuesto base de ejecución material de este contrato.

	2025	2026	2027	
Costes directos	635,87	651,76	668,05	
Personal (Mano de obra)	215,87	221,26	226,79	
Materiales	420,00	430,50	441,26	
Costes indirectos (3%)	19,08	19,55	20,04	
Directos + Indirectos	654,95	671,31	688,09	
Otros Costes	124,44	127,55	130,74	
Gastos generales (13%)	85,14	87,27	89,45	
Beneficio Industrial (6%)	39,30	40,28	41,29	
TOTAL/MES	779,39	798,86	818,83	TOTALES
Meses	2,00	12,00	10,00	24
TOTAL/AÑO	1.558,77	9.586,35	8.188,32	19.333,44
IVA	327,34	2.013,13	1.719,55	4.060,02
TOTAL IVA incl.	1.886,11	11.599,48	9.907,87	23.393,46





Junta de Andalucía

6. FORMA DE PAGO.

El abono del importe del contrato se hará por periodos mensuales, meses naturales vencidos, previa conformidad con el servicio realizado, y presentación de factura correspondiente al trabajo realizado en ese periodo de tiempo, debiendo de reunir la factura los requisitos reglamentarios establecidos.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación de este contrato se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, de acuerdo con su valor estimado y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.- Montserrat Asencio Fernández



MONSERRAT ASECIO FERNANDEZ		16/05/2025 08:37:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwoE5989J0jyDiODyb828QnRz4p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	